

Recurso interpuesto el 11 de enero de 2019 — INC y Consorzio Stabile Sis/Comisión**(Asunto T-24/19)**

(2019/C 93/94)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandantes: INC SpA (Turín, Italia) y Consorzio Stabile Sis SCpA (Turín) (representantes: H.-G. Kamann, F. Louis y G. Tzifa, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la Decisión C(2018) 2435 final de la Comisión, de 27 de abril de 2018, en los asuntos SA.49335 (2017/N) y SA.49336 (2017/N).⁽¹⁾
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, las partes demandantes invocan un motivo en cada una de las dos instancias separadas de la supuesta ayuda de Estado.

1. Mediante el motivo relativo al asunto SA.49336 (2017/N) se alega que, al adoptar la Decisión impugnada, la Comisión no inició el procedimiento de investigación formal previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, y los artículos 4, apartado 4, y 6 del Reglamento (UE) 2015/1589,⁽²⁾ a pesar de la existencia de serias dificultades encontradas durante el procedimiento de control previo acerca de la compatibilidad con el mercado interior de la ayuda estatal individual notificada en relación con un operador italiano de autopistas de peaje (Autostrade per l'Italia SpA). Las partes demandantes aducen que la Comisión, de este modo, ha violado el artículo 108 TFUE, apartado 3, y el artículo 4, apartado 3, del Reglamento 2015/1589.
2. Mediante el motivo relativo al asunto SA.49335 (2017/N) se alega que, al adoptar la Decisión impugnada, la Comisión no inició el procedimiento de investigación formal previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, y los artículos 4, apartado 4, y 6 del Reglamento (UE) 2015/1589, a pesar de la existencia de serias dificultades encontradas durante el procedimiento de control previo acerca de la compatibilidad con el mercado interior de la ayuda estatal individual notificada en relación con un segundo operador italiano de autopistas de peaje (Società Iniziative Autostradali e Servizi Spa). Las partes demandantes aseveran que la Comisión ha violado, así, el artículo 108 TFUE, apartado 3, y el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) 2015/1589.

⁽¹⁾ DO 2018, C 379, p. 3.

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO 2015, L 248, p. 9).

**Recurso interpuesto el 15 de enero de 2019 — Idea Groupe/EUIPO — The Logistical Approach
(Idealogistic Verhoeven Greatest care in getting it there)****(Asunto T-29/19)**

(2019/C 93/95)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés***Partes**

Recurrente: Idea Groupe (Montoir de Bretagne, Francia) (representante: P. Langlais, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: The Logistical Approach BV (Uden, Países Bajos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión Ideologic Verhoeven Greatest care in getting it there de colores negro, blanco y tonos de azul — Solicitud de registro n.º 14567184

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de noviembre de 2018 en el asunto R 2064/2017-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.
- Condene a la sociedad The Logistical Approach B.V a las costas que conlleve su intervención si esta se produce.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 4 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 17 de enero de 2019 — Benavides Torres/Consejo

(Asunto T-35/19)

(2019/C 93/96)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Antonio José Benavides Torres (Caracas, Venezuela) (representantes: L. Giuliano y F. Di Gianni, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/1656 del Consejo ⁽¹⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1653 del Consejo, ⁽²⁾ en la medida en que sus disposiciones afectan al demandante.
- Condene en costas al demandado.